



Alerta Laboral

Entra en Vigencia Nuevo Monto de Ingreso Mínimo Mensual a partir del 1 de septiembre de 2023.

Septiembre, 2023



Reajuste del Ingreso Mínimo Mensual

La Ley N°21.578, publicada en el Diario Oficial del 30 de mayo de 2023, determinó ajustes al Ingreso Mínimo Mensual (IMM).

El próximo ajuste del IMM se aplicará a partir del 1° de septiembre de 2023, aumentando a la suma de \$460.000 desde dicha fecha.

De acuerdo a la misma Ley, si a diciembre de 2023 el IPC de 12 meses excede el 7%, el IMM aumentará a \$470.000 a partir del 1° de enero de 2024.

El aumento del IMM aumenta la gratificación legal establecida en el artículo 50 del Código del Trabajo.

La gratificación legal, al tratarse de una remuneración anual, debe calcularse conforme al IMM vigente al 31 de diciembre del año correspondiente.

De esta manera, la gratificación legal para el año 2023 deberá ajustarse considerando un IMM de \$460.000.

El monto de gratificación establecido en el artículo 50 del Código del trabajo es del 25% de las remuneraciones devengadas en el año, con tope de 4,75 IMM, equivalentes a \$2.185.000.

El monto en base mensual asciende a \$182.183 para cada uno de los meses de 2023.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación de gratificar a los trabajadores, se debe calcular la gratificación anual considerando el IMM de \$460.000, pagando cualquier diferencia entre dicha suma y los anticipos mensuales ya pagados entre los meses de enero a agosto.



Contactos



Alberto Cuevas

Socio

Tax, Employment & Compensations

Albertocuevas@kpmg.com



María Cristina Fernández

Managing Director

Tax, Employment & Compensations

mariacfernandez@kpmg.com



Sonia Romo Alvariño

Abogada

Tax, Employment & Compensations

soniaromo@Kpmg.com



Brian Mac-Auliffe

Abogado

Tax, Employment & Compensations

bmac-auliffe@Kpmg.com



Juan Fernández

Abogado

Tax, Employment & Compensations

jefernandez@kpmg.com